

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante audiencia celebrada el día 11 de noviembre de 2021, se programó día **el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.)**. para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, para la fecha y hora la titular del Despacho se encontraba atendiendo otra diligencia dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido a través de apoderada judicial por la señora **MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA** en contra del **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PSICOLOGICA INSIGHT SAS** y solidariamente en contra de **MEDIMAS EPS**, radicado No. 2019-00453-00.

A Despacho en la fecha: 21 de enero de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 110

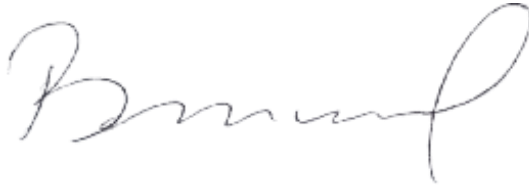
Rad. Juzgado: 2020-00318-00

Se decide lo pertinente en el trámite del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - SEGURIDAD SOCIAL (PENSIÓN DE INVALIDEZ)**, promovida a través de apoderado judicial por el señor **GUSTAVO GRAJALES ROMERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante audiencia celebrada el día 11 de noviembre de 2021, se programó día el veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, para dicha hora y fecha la suscrita se encontraba presidiendo audiencia dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido a través de apoderada judicial por la señora MARIA ROSENDA IBARGUEN MOSQUERA en contra del CENTRO DE ATENCIÓN

INTEGRAL Y PSICOLOGICA INSIGHT SAS y solidariamente en contra de MEDIMAS EPS, radicado No. 2019-00453-00, por lo que se dispone reprogramar la diligencia antedicha convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 017 hoy 14 de febrero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria